

§ IX.

Aquí, eminentísimo Mecénas mio (*), por si acaso el tropel de tantos cuidados permitiere á vuestra eminencia algun ocio breve para pasar los ojos por estos renglones, impelido de la amenaza de tanto infortunio, me atrevo á representar á vuestra eminencia, que entre tantos gravísimos cuidados, como fió á vuestra eminencia nuestro monarca, que Dios guarde, bien puede ocupar uno de los primeros lugares la agricultura; ni yo hallo otros que deban preferirsele, sino el de la religión y el de la justicia. Estos dos afianzan los favores del cielo, aquel los bienes de la tierra. No puedo representar mejor á vuestra eminencia la importancia de la aplicación á la agricultura, que aprovechándome de una hermosa y bien circunstanciada alusión del famoso inglés Juan Sarisberienense.

Compara este sabio prelado el cuerpo de la república al del hombre, designando sus partes de este modo. La religión, dice, es la alma, el príncipe la cabeza, el consejo el corazón, los vireyes los ojos, los militares los brazos, los administradores el estómago y intestinos, y los labradores los pies; añadiendo luego, que la cabeza debe con especialísima vigilancia atender á los últimos, ya porque incurren en muchos tropiezos, que los lastiman, ya porque sustentan y dan movimiento á todo el cuerpo: *Pedibus verò solo inhærentibus agricolæ coaptantur, quibus capitis providentia tanto magis necessaria est, quo plura inveniunt offendicula, dum in obsequio corporis in terra gradiuntur, eis que justius tegumentorum debetur suffragium, qui totius corporis erigunt, sustinent, et promovent molem* (1). Y en el libro VI, capítulo XX, repite lo mismo, respondiendo á la pregunta: *Qui sunt pedes reipublicæ, et de cura eis impendenda*, con las palabras siguientes: *In his quidem agriculturalium ratio vertitur, qui terræ semper inhærent, sive in sationibus, sive in consitiis, sive in pascuis, sive in floreis agitentur*. La sentencia que poco despues añade es graciosamente oportuna. Cuando los labradores se hallan afligidos con su miseria y desnudez, se puede decir que el príncipe ó la república padecen mal de gota, que es la enfermedad propia de los pies: *Afflictus namque populus, quasi principis podagram arguit, et convincit*.

Eminentísimo señor, gotosa está España. Los pobres pies de este reino padecen grandes dolores, y de miserios, debilitados y afligidos, ni pueden sustentarse á sí mismos ni sustentar el cuerpo. Yo no sé si este mal viene de una causa que más arriba deja apuntada el mismo autor, el cual dice que cuando el estómago y intestinos de este cuerpo político (los administradores) tragan ó engullen mucho, se siguen incurables y innumerables enfermedades, que ponen en riesgo de su última ruina todo el cuerpo: *Innumerabiles, incurabilesque generant morbos, ut vitio eorum, totius corporis ruina immineat*. Los médicos dicen comunmente que la gota procede de las malas cocciones del estómago. Si

(*) El tomo VIII del *Teatro crítico*, en que se publicó este discurso, iba dirigido al cardenal Molina, presidente del Consejo y comisario general de Cruzada. (V. F.)

(1) Libro V, *Potestatici*, capítulo II.

este engulle demasiado, es claro que no puede cocerlo bien. La lástima es, que los malos humores que resultan de las cocciones viciosas cargan sobre los pobres pies, que pagan la pena, sin tener la culpa. Mas finalmente el mal de los pies viene á ser mal de todo el cuerpo, pues dolientes y lánguidos aquellos, éste no puede ménos de estar postrado, sin movimiento y fuerzas, y á la postre se introduce el mal en las mismas entrañas, sin perdonar las partes que llaman príncipes, á que se sigue la ruina del todo: *Ut, vitio eorum, totius corporis ruina immineat*.

§ X.

¡Oh cuán diferente es este siglo de los pasados! Si no es que digamos, que es muy diferente España de los demas reinos respecto de la agricultura. Veo que Virgilio proclamó por gente feliz á los labradores, libro II, *Georg.*:

*O fortunatos nimium, sua si bona norint,
Agricolas!*

Lo mismo Horacio, *Epod.*, oda II:

*Beatus ille qui procul negotiis,
Ut prisca gens mortalium
Paterna rura bobus exercet suis.*

Pero ¿hay hoy gente más infeliz que los pobres labradores? ¿Qué especie de calamidad hay, que aquellos no padezcan? De las inclemencias de el cielo sólo toca á los demas hombres una pequeña parte; pues exceptuando los labradores, todos, por miserios que sean, se defienden de ellas con algun humilde techo, ó si algunos las sufren á cielo descubierto, no es por mucho tiempo. Mas los labradores todo el año y toda la vida están al ímpetu de los vientos, al golpe de las aguas, á la molestia de los calores, al rigor de los hielos. Ya veo que este trabajo es inseparable del oficio; tolerable, empero, cuando la fatiga del cultivo les rinde frutos con que alimentarse, vestido con que cubrirse, habitación donde se abriguen, lecho en que descansen. Yo, á la verdad, sólo puedo hablar con perfecto conocimiento de lo que pasa en Galicia, Asturias y montañas de Leon. En estas tierras no hay gente más hambrienta ni más desabrugada que los labradores. Cuatro trapos cubren sus carnes; ó mejor diré, que, por las muchas roturas que tienen, las descubren. La habitación está igualmente rota que el vestido; de modo, que el viento y la lluvia se entran por ella como por su casa. Su alimento es un poco de pan negro, acompañado ú de algun lacticio ó alguna legumbre vil, pero todo en tan escasa cantidad que hay quienes apenas una vez en la vida se levantan saciados de la mesa. Agregado á estas miserias un continuo rudísimo trabajo corporal, desde que raya el alba hasta que viene la noche, contemple cualquiera si no es vida más penosa la de los miserios labradores que la de los delincuentes, que la justicia pone en las galeras. Lamentaba el gran poeta la infausta suerte de los bueyes, que rompen la tierra con el arado sólo para beneficio ajeno:

Sic vos non vobis fertis aratra boves.

Con igual propiedad podemos hoy lamentar la suerte de los hombres, que para romper la tierra usan de los

bueyes, pues apenas gozan más que ellos de los frutos de la tierra que cultivan. Ellos siembran, ellos aran, ellos siegan, ellos trillan, y despues de hechas todas las labores, les viene otra fatiga nueva, y la más sensible de todas, que es conducir los frutos, ó el valor de ellos á las casas de los poderosos, dejando en las propias la consorte y los hijos llenos de tristeza y bañados de lágrimas, á *facie tempestatum famis*.

Pero yo me lamento de los pobres que trabajan y hambread, debiendo con más razon lamentarme de los ricos que comen y engullen lo que aquellos trabajan. ¿Qué nos dice el Salvador, en la pluma de san Lucas? Bienaventurados los pobres: *Beati pauperes*. Bienaventurados los hambrientos: *Beati qui nunc esuritis*. Bienaventurados los que lloran: *Beati qui nunc fletis*. ¿Y qué queda para los poderosos, que abundan de los bienes de el mundo? Nada sino lamentos: ¡Ay de vosotros los ricos! *Væ vobis divitibus!* ¡Ay de vosotros los que estais hartos! *Væ vobis qui saturati estis!* ¡Ay de vosotros los que estais risueños y festivos! *Væ vobis qui ridetis nunc!* ¿Por qué aquellos bienaventurados, y éstos infelices? Porque aquellos, al paso que pobres y miserios en la tierra, reinarán prósperos y abundantes de todo en el cielo: *Beati pauperes, quia vestrum est regnum Dei; beati qui nunc esuritis, quia saturabimini*. Y éstos, al paso que felices en esta vida mortal, serán desdichados en la eternidad: *Væ vobis divitibus, quia habetis consolationem vestram. Væ vobis qui saturati estis, quia esurietis*. ¡Terrible sentencia! ¿Cómo no tiemblan, al oirla, todos los poderosos de el mundo? ¿Así en general son lamentados los ricos? ¿Así en general se les decreta la eterna infelicidad? La letra del Evangelio que citamos no suena otra cosa.

Mas ya, señores, mirando hácia otra parte, veo venir un rayo de luz benigna, para consuelo de los poderosos. El evangelista san Mateo nos representa á Cristo, Señor nuestro, predicando en otra ocasion sobre el mismo asunto; esto es, declarando quiénes serán bienaventurados en la otra vida, y entre ellos incluye á los misericordiosos: *Beati misericordes*. Buen ánimo, ricos; que esto con los ricos habla. Los pobres no pueden ser misericordiosos sino en el afecto; ejercitar la virtud de la misericordia, sólo pueden los ricos. Buen ánimo, pues, vuelvo á decir; que esta sentencia á los ricos se dirige, pero, nadie se engañe, sólo á los ricos que son misericordiosos con los pobres. Todos los demas quedan excluidos del reino de los cielos. Regálense ahora, gocen de los bienes de la tierra, triunfen, manden, abunden en delicias. Mas ¡ay! Que eso mismo los hará eternamente desdichados: *Væ vobis divitibus, quia habetis consolationem vestram*. Aquel Padre de misericordia y Dios de toda consolacion para todos tiene consuelo. A los ricos se le da en esta vida: *Habetis consolationem vestram*. A los pobres en la venidera: *Beati pauperes, quia vestrum est regnum Dei*.

A este interes supremo, que mueve en general al socorro de los pobres, se añade otro especial, respectivo á los pobres que cultivan las tierras. La misericordia practicada con cualesquiera pobres promete la eterna bienaventuranza á los ricos. La que se ejercita con los pobres labradores asegura de más á más la felicidad

temporal de los reinos. Considérese, que un labrador, que no saca de su tarea lo preciso para un sustento y abrigo razonables, no trabaja ni aun la mitad que otro bien sustentado y cubierto. Esto por muchas razones. La primera, porque no tiene iguales, sino muy inferiores fuerzas. La segunda, porque el poco útil, que le rinde su fatiga, le hace trabajar con tibieza y desaliento. La tercera, porque el desabrigo de la habitación, de la cama y el vestido le acarrea várias indisposiciones corporales, que le quitan muchos dias de trabajo: estamos hartos de ver y palpar esto en estos países. Comunmente se dice que viven más sanos los labradores que los que gozan vida más descansada. Mas esto sólo se verifica en los labradores bastante acomodados; los labradores miserios es gente más enfermiza que la ociosa, como estoy viendo cada dia. La cuarta, porque su pobreza les prohíbe tener instrumentos oportunos para la labranza; porque en esta clase, como en todas las demas, lo mejor y más útil es más costoso.

§ XI.

Es, pues, importantísimo, y aún absolutamente necesario, mirar con especial atención por esta buena gente, tomando los medios más oportunos para promover sus conveniencias y minorar sus gravámenes. Mas ¿qué medios serán éstos? Nadie debe esperar de mí la especificacion de ellos, como ni la larga enumeracion de innumerables máximas conducentes á adelantar en España la utilidad de la agricultura. Ni yo tengo la instruccion necesaria para asunto de tanta extension, ni cuando la tuviera, pudiera detenerme á participarla, pues es materia que para tratarse dignamente pide muchos volúmenes. La única providencia que parece se puede entablar para este efecto, es formar un consejo en la córte, compuesto de algunos labradores acomodados y inteligentes, extraídos de todas las provincias de España, dos ó tres de cada una, segun su mayor ó menor extension, los cuales tengan sus conferencias regladas para determinar lo que hallen más conveniente, así en lo que mira á providencias generales, como en lo respectivo á cada provincia, á cada territorio, á cada fruto, á cada particular acaecimiento, de escasez, de abundancia, etc.

No pretendo que estos consejeros sean árbitros para disponer. Su ministerio se ha de reducir á conferenciar sobre los puntos, que juzguen importantes; y en estando de acuerdo sobre alguno, hacer su representacion al real Consejo, ó algun determinado ministro, á quien el Rey quiera dar jurisdiccion para hacer ejecutar lo que en la junta se hubiere juzgado conveniente; y en caso que sea un ministro solo el que entienda en la ejecucion, ese mismo podrá ser presidente de la junta; lo que absolutamente parece importantísimo, pues de ese modo, enterado mejor de las razones de la consulta, procederá con más conocimiento y eficacia á la ejecucion; fuera de que, con la asistencia á las asambleas, se irá habilitando para formar dictámen, y fundarle en los puntos que ocurrieren.

No ignoro la gran distancia que hay de la propuesta de esta idea á la ejecucion. Es natural que algunos la

tengan por quimérica, otros por inútil, y aún uno ú otro por nociva. Acaso tendrán razon los primeros, acaso los segundos, acaso los terceros; pero acaso tambien, ni éstos, ni aquellos, ni los otros. Yo quisiera que este escrito diese motivo para que la materia se tratase, aunque no fuese más que por modo de diversion, en várias conversaciones de personas hábiles y celosas, en las cuales se fuesen tratando las conveniencias ó inconvenientes de la idea, y los modos más oportunos de practicarla. Si en este primer confuso y tumultuario exámen tuviere los más ó mejores votos á su favor, puedo esperar que, por medio de ellos, vaya ascendiendo á algunos ministros de alto empleo, los cuales, hallándola útil, la propongan al monarca como tal.

Paréceme, que aún en la incertidumbre de ser útil ú inútil, debiera tentarse la ejecucion. La razon es, porque el coste de la formacion del consejo es cortísimo, y en caso de que la experiencia muestre su inutilidad, más fácilmente se deshará que se hizo. Pero si se halláre ser útil, las ventajas que de él se pueden esperar son grandísimas; siendo así que su manutencion, siendo de un cortísimo importe, es nada gravosa, ni al rey ni al reino.

Para dar una idea algo más clara de la importancia de la junta que solicito, propondré aquí algunos puntos de los muchos que se pueden examinar y resolver en ella; en cuya vista será fácil comprehender cuán necesario es un consejo compuesto de personas inteligentes, donde se decidan y arreglen, así los que propongo como otros varios que ocurrirán.

§ XII.

Es constante, que de algun tiempo á esta parte se ha aumentado considerablemente en España la cosecha de vino y minorado la de pan. En tierras donde se cogia mucho pan y poco ó ningun vino, hay mucho vino y poco ó ningun pan. Pero tambien es constante, que el público es notablemente perjudicado en esto. La carestía de vino, poco ó ningun daño hace á un reino; la de pan puede destruirle, puede despoblarle. Llegue el caso de que la cosecha de vino sea escasísima en toda España, porque en unas partes se apedrearon las viñas, en otras las quemó la helada, y sólo quedó indemne tal cual pequeño territorio. ¿Qué resultará de aquí? Que siendo el vino muy costoso, los pobres no le beberán, los de una hacienda mediana beberán ménos; ninguno morirá por eso, como por otra parte se alimenta bien; y aunque no es imposible el caso de que alguno ó algunos enfermen y mueran por faltarles el vino, no tiene duda que son muchísimos y más los casos de enfermar y morir por beberle con algun exceso. Con que, por la parte de la salud corporal, ciertamente vamos á ganar en la falta de vino. Pues ¿qué, si se atiende á la salud espiritual? ¿Cuántas borracheras, cuántos desórdenes de gula y de lujuria, cuántas pendencias, cuántos homicidios ocasiona la abundancia de vino, que evitaria su escasez?

Pero faltando el pan, ¡ay Dios! ¡qué triste, qué funesto, qué horrible teatro es todo un reino! Todo es lamentos, todo es ayes, todo gemidos. Despuéblanse los lugares pequeños, y se pueblan de esqueletos los mayo-

res. A la hambre se siguen las enfermedades, á las enfermedades las muertes, ¿y cuántas muertes?

*Plurima perque vias sternuntur inertia passim
Corpora, perque domos, et religiosa deorum
Limina.*

Es literal el pasaje del poeta á lo que vi pasar en esta ciudad de Oviedo con el motivo de la hambre, que padeció este principado el año de diez. Por caminos, por las calles, en los umbrales de las casas, en los de los templos, caian exánimes enjambres de pobres; de modo que no cabiendo los cadáveres en las sepulturas de las iglesias, fué preciso tomar la providencia de dársela á muchos en los campos.

¿Quién, contemplando lo dicho, no se convencerá de que conviene quitar mucha tierra á las cepas, para darla á las espigas? Mas para hacerlo son esencialmente necesarias dos cosas: mucha inteligencia para reglar el modo, y la autoridad del príncipe para la ejecucion. Para la inteligencia es menester concurren muchos, pues ninguno en particular puede tener la que basta. Es preciso tener noticia de la calidad de todas las tierras donde hay viñas, para elegir las porciones de terreno que se han de dar á pan. En general se puede determinar, que las tierras que producen poco vino ú de baja calidad, se destinen, ó á pan de esta ó aquella especie, ú á otro algun fruto comestible. Propongo la translacion con esta diferencia, porque acaso algunas de esas tierras no serán aptas para trigo; pero tengo por imposible que no lo sean para algun otro fruto de alguna equivalencia, verbi-gracia maíz, centeno, cebada, arroz, garbanzos, habas, lentejas, etc.

§ XIII.

Destinar cada terreno á aquel fruto para que es más proporcionado, será una providencia preciosísima. Así, importa infinito este exámen, como cantó oportunamente Maron (1):

*Ventos, et varium caeli praediscere morem
Cura sit, ac patrios cultusque, habitusque locorum,
Et quid quaeque ferat regio, et quid quaeque recuset
Hic segetes, illic veniunt felicius uvae:
Arbori factus alibi, atque injussa virescunt
Gramina, etc.*

Habria sin duda mucha mayor cantidad de frutos en España, y serian de mejor calidad, si examinada la índole y positura de las tierras, á cada una se diese, ó la semilla ó el plantío, que le es más propio; así como sería mucho más bien servida en todos los ministerios cualquiera república, donde cada hombre se destinase á aquel oficio que es más conforme á su genio. Mas por lo comun, así en el destino de las tierras, como en el de los hombres, se procede con poca ó ninguna eleccion. ¿Quién no ve que en órden á las tierras es materia dignísima de mirarse con la mayor atencion? ¿Y quién no ve que este exámen no puede fiarse á un hombre sólo, por grandes que sean su experiencia y su comprehension? Así, es indubitable, que esto no puede determinarse sino en el consejo ó junta que hemos propuesto.

(1) Libro 1, Georg.

§ XIV.

Acaso no hay reino de alguna economía en el mundo que se aproveche ménos del beneficio de la agua de los rios, que España. Por lo comun, la disposicion del terreno gobierna su curso, sin que nadie les vaya á la mano, cuando se podría lograr inmensa utilidad desangrandolos en sitios oportunos. El reino de Egipto, fecundísimo de granos, no produciria una arista, si no derivase por muchos canales á sus tierras las aguas del Nilo. Estas sangrías de los rios, no sólo traerian la conveniencia de fertilizar los campos, mas tambien otra de bastante consideracion, que es la de evitar algunas inundaciones. Daña en unas partes la copia, en otras la falta, y á uno y otro daño se puede ocurrir en algunos rios con una misma providencia.

Es verdad que esta providencia es operosísima y costosísima. Pide, por la mayor parte, inteligencia muy superior á la que tienen los labradores, y caudal mucho más grueso que el de los particulares. Los labradores sólo pueden informar de los sitios que necesitan el beneficio del riego y de los rios vecinos. El uso posible de la agua de éstos toca á los peritos de geometría y hidrostática. Y en fin, el coste, ó le ha de hacer el príncipe ó el público, respectivamente al territorio que ha de recibir el beneficio. Todo lo pueden vencer la aplicacion y celo del bien comun.

§ XV.

Paréceme que la transmigracion de los labradóres de unas provincias á otras para el cultivo de los campos y cosecha de los frutos es cosa que necesita de reforma. Salen muchos millares de gallegos á cavar las viñas y segar las mieses á várias provincias de España. Es justo que cada uno trabaje en su patria hasta donde lleguen sus fuerzas. O los gallegos que se esparcen por las Castillas, Navarra y Andalucía tienen que trabajar en su tierra, ó no. Si lo primero, trabájennla, y no malbaraten el tiempo que consumen en vagupear de una parte á otra. Si lo segundo, hágase una extraccion reglada de la gente pobre de Galicia, que sobra para el cultivo de sus campos, y fórmense de ella algunas colonias en várias partes de España, donde hay grandes pedazos de tierra inculta por falta de labradores. Esto traeria juntamente la conveniencia de impedir en muchos montes y páramos la infestacion de los ladrones. Buen ejemplo de una y otra utilidad tenemos á la vista en el lugar de la Mudarra, sito entre Rioseco y Valladolid, que no sé por qué accidente se formó á la entrada del monte de Torozos, de un puño de gallegos.

Opondrámeme, lo primero, que en algunos países no hay bastantes colonos para cultivar la tierra que poseen, y esto hace preciso traer jornaleros de afuera. Lo segundo, que aunque en otros hay jornaleros naturales de la provincia, éstos son más costosos que los gallegos, y cada particular tiene derecho para servirse del que lleva ménos estipendio.

A lo primero respondo, que el príncipe, usando del dominio alto que tiene, y que justamente ejerce cuando lo pide el bien público, puede ocurrir al inconveniente,

F

estrechando las posesiones de tierra, de modo, que nadie goce más que la que por sí mismo ó por sus colonos pueda trabajar, y para el resto de cada territorio se traigan colonos pobres, que no tengan que trabajar en su patria. Esta disgregacion de posesiones se puede hacer con tal equidad, que siempre queden mejorados los naturales. Como aún dentro de un partido no todas las porciones de terreno son igualmente feraces, pueden escoger para sí los naturales las más fructíferas, dejando las otras á los advenedizos; de modo, que aquellos, sin mayor trabajo, logren mejor y más copioso fruto. Ésta no es una mera idea platónica, pues vemos que los romanos, prudentísimos en todas las partes de su gobierno, tenían el cuidado de estrechar las posesiones de los particulares, por obviar el daño de quedar incultas las tierras. Así dice Columela (1) que era delito en un senador poseer más de cincuenta medidas de tierra, correspondiente cada una á lo que un par de bueyes puede labrar cada día: *Criminosum tamen senatori fuit supra quinquaginta jugera possedisse*. Es verdad que esta disciplina ya en tiempo del autor estaba relajada; porque en otra parte se lamenta de lo mismo de que hoy podemos lamentarnos en España; esto es, de que habia quienes gozaban tan amplas posesiones, que no podían girarlas á caballo, y así quedaba gran parte á ser pisada de fieras: *Præpotentium qui possident fines gentium, quos nec circumire equis quidem valent, sed proculcandos pecudibus, et vastandos, ac populandos feris derelinquunt*. Plinio dice, que las anchurosas posesiones arruinaron á Italia: *Verumque contentibus, latifundia perdidere Italiam*. Con más razon podemos asegurar lo mismo de España.

A lo segundo digo, que es fácil el remedio. La justicia puede en cada partido reglar el jornal y obligar á los paisanos al trabajo. Puede resultar de aquí, que trabajen ménos de lo que alcanzan sus fuerzas. Mas tampoco hallo difícil velar sobre los holgazanes y castigarlos, ya con la subtraccion de parte del salario, ya con otra pena.

§ XVI.

Puede ocasionar alguna admiracion el que Sidonio Apolinar, enumerando prolijamente, en el *Panegirico á Mayoriano*, los géneros en que con especialidad abundaba cada nacion, y con que servia al emperador, que era objeto del panegirico, de España dice, que le surtia de naves:

Sardinia argentum, naves Hispania desert.

Siendo así, es consiguiente que produjese entónces nuestra península gran copia de madera para la construccion de las naves. Hoy padece falta de ella. Se infiere claramente que no es la culpa de el suelo, pues éste es el mismo que entónces; sino de los naturales, cuya aplicacion al plantío era muy otra entónces que ahora.

Mas no basta la aplicacion de los naturales, si el ministerio no dirige la aplicacion, y para que el ministerio la dirija es menester que se establezcan reglas y leyes,

(1) Libro 1, capítulo iii.

fundadas en el maduro exámen y deliberaciones de la junta. Por cuenta de ella ha de correr un exámen informe no sólo de los terrenos oportunos para la producción de tal ó tal especie de árboles, mas tambien de su situación proporcionada para conducirse las maderas á donde se haya de usar de ellas. Porque ¿qué importará que haya buenas maderas para bajeles en un monte muy distante de el mar, y que no está vecino á algun río, por donde puedan conducirse?

Averiguado esto, sobre el informe de los más inteligentes, se formarán las instrucciones y reglas correspondientes á esta parte de la agricultura, las cuales se repartirán impresas á todos los parajes donde deban practicarse; esto es, se advertirán todas las circunstancias conducentes para asegurar la producción de las plantas, para su mayor y más pronto incremento, para su resguardo de los temporales adversos, para que las maderas salgan de buena calidad, etc. Finalmente, se establecerá la obligación de los vecinos al plantío, con ordenanzas dictadas por la prudencia y equidad; de modo, que el gravámen que padecieren en este trabajo, se les compense bastantemente en el alivio ó exención de otros.

§ XVII.

Creo que hay muchas prácticas erradas en la agricultura, unas en unos países, otras en otros, que convendría emendar. De una no puedo dejar de hacer mención, por estar en España muy extendida y ser perniciosísima. Ésta es la de arar con mulas. Alonso de Herrera tocó este punto en el tratado que intituló *Despertador*, diálogo II, donde prueba con evidencia, que el uso de estas bestias en la agricultura se debe condenar por tres razones. La primera, es ser incomparablemente más costoso que el de bueyes. La segunda, que con el uso de mulas no se labra tan bien la tierra, ni rinde tanto fruto como con el de bueyes. La tercera, que este género de ganado carece de muchas utilidades que nos reditúa el vacuno.

En cuanto á la primera razon, está sobradísimamente demostrada su verdad en el individual y prolijo cálculo que el citado Herrera hace del coste de uno y otro ganado, así en la compra como en el sustento. El exceso en el coste de el sustento de las mulas es enormísimo, y aún más entrando en cuenta el gasto de herraduras; á qué se añade, que un buey, despues de haber servido mucho en el carro y el arado, con la venta de su carne y cuero da casi el precio para comprar otro, cuando la mula, en llegando á faltarle las fuerzas, sólo sirve para alimento de cuervos y buitres. Añádese tambien, que la mula es animal mucho más enfermizo que el buey; lo que aumenta el gasto y disminuye el servicio.

La segunda razon estriba en una filosofía clara, sólida y experimental. Las mulas, por ser de muy inferior fuerza á la de los bueyes, no pueden llevar la reja del arado tan profunda como ellos. De modo, que un par de bueyes arrastrará el arado aunque la reja se profundé media vara; un par de mulas no lo hará ni aún profundándose una tercia solamente. De lo primero resultan tres utilidades notabilísimas. La primera y principal es, que como se remueve y esponja mucha cantidad de tierra,

toda esta es penetrada de el agua, cuando se logra alguna abundante lluvia. De este modo queda con bastante humedad para mucho tiempo; de suerte, que aunque suceda una larga sequía, la resisten las plantas socorridas de el jugo depositado en los senos de la tierra. La segunda, que como las plantas chupan la substancia de mayor porción de tierra, se logra mayor cantidad de fruto, y éste más macizo. Dice Herrera, que se ha experimentado, que una hanega de trigo producida en tierra arada con bueyes pesa diez libras más que otra hanega de trigo producida en tierra arada con mulas. La tercera utilidad consiste en que, como el grano, al sembrarse, queda más profundo y cubierto de mucha tierra, no pueden arrebatarse las aves, las cuales no dejan de hacer en él sus robos cuando queda en la superficie de la tierra ó cerca de ella.

La tercera razon se toma de el mucho alimento que con la leche da á los labradores el ganado vacuno, y de lo que fecunda á las tierras con su excremento; de modo, que se puede hacer la cuenta de que, aunque este ganado no sirviese á la agricultura, ni tirando el carro, ni el arado, siempre importaría mucho más lo que reditúa que lo que gasta. Al propósito me acuerdo de que en la *Historia de la academia real de las Ciencias* de el año de 26, hablando monsieur de Fontanelle de dos máquinas para arar las tierras, sin ser movidas de otro impulso que el del viento, inventada la una por monsieur du Guet, y la otra por el señor Lasise, reprueba en general el uso de semejantes máquinas, por el motivo de que nunca conviene excusar á los labradores de criar y sustentar el ganado que pueden; lo cual siendo así, aquellas máquinas no les producen algun ahorro. Esta reflexion de el sabio Fontanelle supone necesariamente, que la cria y sustento de el ganado vacuno es más útil que costoso, aún sin aplicarle al carro ni al arado. Todo lo contrario sucede en las mulas, las cuales no rinden otra utilidad que el servicio de el arado y de el carro; y esa utilidad, por lo mucho que gastan, sale costosísima.

Bien considerada la fuerza de estas razones, no se reputará por extravagante aquel fallo de Alonso de Herrera en el lugar citado: «Digo, pues, que la causa de la total perdición de España ha sido y es, dejar de arar, sembrar, carretear y trillar con bueyes en lo más y mejor de ella, y haberse introducido y inventado las mulas en su lugar, cuyos gastos son excesivos y su labor mala, pestilencial, inútil y muy pernicioso; la de los bueyes buena, útil y maravillosa.» etc.

Confírmase la fuerza de las razones alegadas con la autoridad de todos los antiguos. Es cierto que fué incógnito á toda la antigüedad el arar con mulas. No se halla memoria de esto, ni en las historias sagradas ni en las profanas. No hay motivo para pensar que todos los antiguos lo erraron, mayormente cuando la práctica de todas ó casi todas las demas naciones califica la de los antiguos.

Opondrámeme, lo primero, á favor de las mulas, que éstas, en igual espacio de tiempo, aran mucho mayor espacio de terreno que los bueyes, por la mucha mayor velocidad con que caminan. Respondo, lo primero, que aunque aran más tierra, no la aran tan bien. Así

no da tanto fruto ni tan bueno la tierra arada con mulas como con bueyes. Añádese que con éstos la cosecha es más segura, por estar más defendidas las mieses con la mucha agua que embebe la tierra arada profundamente contra el rigor de una prolija sequía. Respondo, lo segundo, que en lo que adelantan las mulas de trabajo, nada se interesa sino la ociosidad de los labradores holgazanes, que quieren arar un día lo que para hacerse debidamente pedia dos ó tres, para holgar los demas. ¿No hay tiempo bastante para arar con bueyes toda la tierra que se debe sembrar? Pues ¿por qué ha de perder el público el aumento de fruto que concididamente logra de ese modo? El que tiene mucha tierra que labrar, meta más bueyes y más jornaleros en el trabajo, y saldrá al cabo de el año mejorado en tercio y quinto.

Opondrámeme, lo segundo, que no en todas partes se puede sustentar ganado vacuno, porque no en todas partes hay pastos. Respondo que, aunque hoy no los haya, puede haberlos. Antiguamente en toda España se araba con bueyes; luego en todas partes habia pasto para ellos. ¿Por qué no podrá haberlo hoy? Harta tierra inculta sobra en las dos Castillas, que se podrá aprovechar en eso. Y se debe tener presente que el buey de todo come, paja, hojas de árboles, toxos, etc. ¿No crian y sustentan las dos Castillas muchas y numerosas vacadas? Diganlo Benavente, Salamanca, Avila, Talavera, Toledo, Plasencia, Jarama, etc. ¿No fuera mejor que las criasen y sustentasen para labrar la tierra, que para hacer de ellas carnicería en las plazas públicas, tal vez con muertes de hombres y de caballos?

Advierto que Alonso de Herrera hace tambien su cuenta, y bien ajustada, de que aún para conducciones y trasportes de géneros es mucho más barato y útil usar de bueyes (se entiende uncidos al carro) que de machos. Más barato, porque así la bestia como su sustento cuesta mucho ménos. Más útil, porque el público se interesa mucho en la copia del ganado vacuno, el cual sirve vivo y muerto.

§ XVIII.

Finalmente, notaré aquí otro error harto comun, perteneciente al uso de los bueyes, así en el carro como

en el arado, que es el uncirlos por la frente. Tambien es advertencia de Herrera. Es constante que uncidos por el pescuezo, como se hace en algunas partes de Galicia, tienen más fuerza y se fatigan ménos, á que tambien es consiguiente tener más servicio y vivir más.

§ XIX.

A este modo se podrán proponer en la junta otras máximas convenientes á la agricultura, ó reformas de abusos introducidos en ella. Creo que entre las propuestas que acabo de hacer, apénas hay alguna cuya utilidad, aún separada del concurso de las demas, no supere mucho el coste que pueden tener la formación y manutención de la junta ó consejo ideado. Ni aún en caso que yo haya errado algo ó mucho en ellas, dejará de ser importantísima dicha junta; pues ella podrá corregir mis errores, y arbitrar otros muchos medios para promover la agricultura. Lo que nadie puede negar, es que el destino de este consejo, en caso de formarse, es comprehensivo de mucho mayores utilidades que el de la Mesta.

§ XX.

Teniendo concluido este discurso, me vino aviso de Madrid de estarse trabajando con calor, por orden de su majestad (Dios le guarde), en una acequia, que desangrará el río Jarama para el riego de once leguas de país, lo que hará mucho más copiosas en todo aquel distrito las cosechas de trigo y cebada. Déjame esta noticia sumamente complacido de que el celo del monarca y de los ministros que han tenido parte, ó en la idea ó en la ejecución de obra tan importante, se haya anticipado á la publicación del aviso, que sobre esta materia doy en el párrafo XIV del presente discurso. Quiera el cielo que á tan bellos principios correspondan felices progresos en todo lo que pueda mejorar la agricultura. Más envidiable es la dicha que granjean con esta aplicación el príncipe y el ministerio, que la que procuran á la nación; porque desvelándose los que gobiernan en asegurar á los súbditos los bienes temporales, adquieren para sí los eternos.

LA OCIOSIDAD DESTERRADA Y LA MILICIA SOCORRIDA.

§ I.

En el discurso pasado ofrecí mostrar en éste que puede España subvenir á la milicia con suficiente número de guerreros, sin desterrar la cultura de los campos. Llega el caso de cumplir lo ofrecido.

A todo el mundo, á todos los reinos convendría mucho que los labradores gozasen una perfecta exención de los males de la guerra; esto es, que no sólo no sir-

viesen en la milicia, mas que tampoco se ejerciese hostilidad alguna, ni contra sus personas, ni contra sus casas, ni contra sus haciendas. Parece que propongo una idea platónica. Sin embargo, tengo por fácil la ejecución. Ciñamos la idea á la Europa y reinos confinantes. Como los príncipes quieran establecer esto, con un pacto recíproco está hecho. ¿Y hay mucha dificultad en que quieran? No la hallo, porque todos son interesados en el establecimiento de esta ley y en su ob-